

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 3.863/2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 08/09/2022, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 7/2022 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, en los siguientes términos:

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones/a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr Económi-				

ca					
337	22609	ACTIVIDADES CULTURALES-GENERAL	30.000	10.000	40.000
		TOTAL		10.000	

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales	
Progr Económi-					
ca					
132	12003	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO C1	68.000	10.000	58.000
		TOTAL	10.000		

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuente Obejuna, 6 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.